

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO

DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

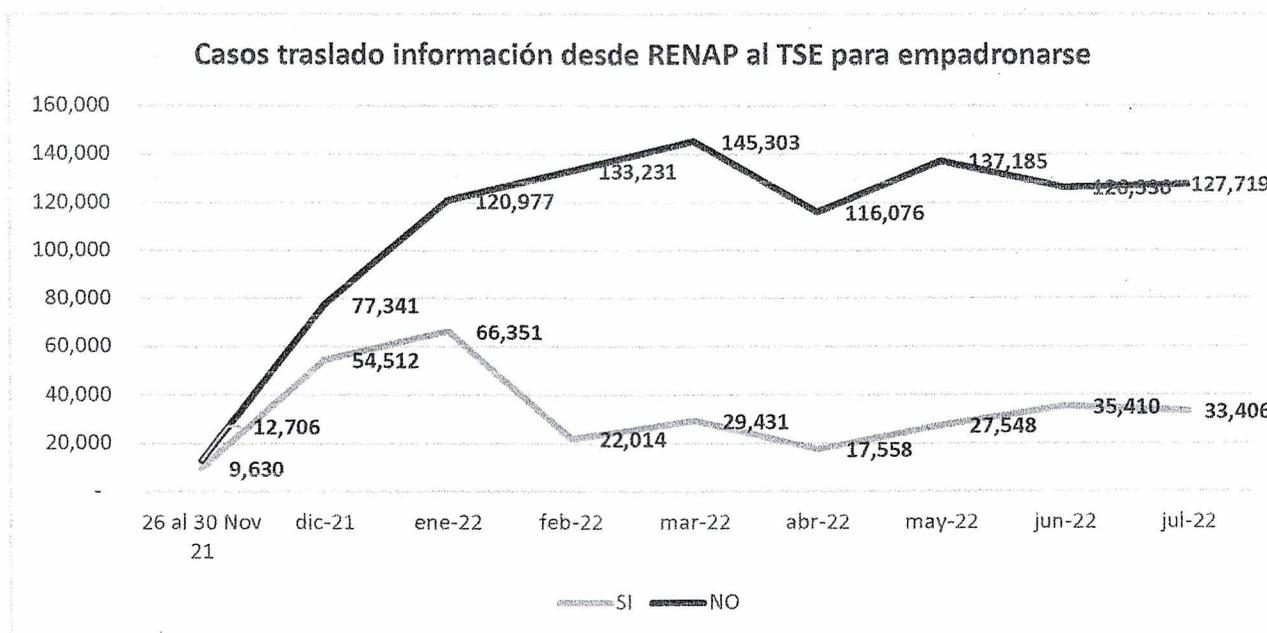
NÚMERO CUARENTA Y UNO GUION DOS MIL VEINTIDÓS (41-2022)

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022), yo, **Adriana Estévez Clavería, Secretaria**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria, hago constar que nos encontramos reunidos en el salón A uno guion uno de la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guion cero dos zona ocho, nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Inga. Brenda Izabel Miranda Consuegra, Presidente**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Maely Cordón Ipiña**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Alejandro González Portocarrero**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; y el **Lic. Hugo Allan García Monterrosa**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por la Presidente. Los Licenciados **Fernando Esteban Calvillo Calderón**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura y **Arturo Saravia Altolaquirre**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; presentaron excusa para no asistir a esta sesión, las cuales son aceptadas y aprobadas por el Consejo Consultivo. La Presidente procede a verificar el quorum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número cuarenta guion dos mil veintidós (40-2022). **SEGUNDO: Informes. 2.1** Oficio AICC-68-2022, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el número de casos en los que el usuario ha hecho uso de la opción de traslado de información al Tribunal Supremo Electoral, para que se gestione su empadronamiento. **2.2** Oficio AICC-69-2022, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el pronunciamiento trasladado en conjunto por Comunicación Social y la Dirección de Informática y Estadística, en cuanto a la publicación de cuadros y representaciones gráficas en el sitio web institucional. **2.3** Oficio ALCC-43-2022, por medio del cual el asesor legal presenta informe sobre el proyecto de Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Registro Nacional de las Personas y el Consejo Nacional para la atención de las personas con discapacidad. **2.4** Oficio AFCC-53-2022, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre lo contenido en el oficio DE-3304-2022, que contiene informe de Auditoría Interna, dando seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas; así como de los informes de auditoría, correspondiente al período del 01 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2021. **TERCERO: Correspondencia. 3.1** Oficio CS-UIP-1199-2022, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que el acta número 34-2022 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web Institucional. **3.2** Oficio DE-3504-2022, por medio del cual, el Registro Central de las

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004480

Personas traslada respuesta a la recomendación emitida por este órgano en oficio CC-216-2022, a efecto se recurra a experiencias en otros países como Colombia, Perú y Panamá, en los cuales funcionan plenamente sistemas de inscripción de hechos y actos de la vida civil de las personas a distancia, para fortalecer la propuesta del país. **3.3** Oficio DE-3533-2022, por medio del cual, la Dirección de Gestión y Control Interno, traslada para conocimiento de este órgano, informe de avance físico y financiero del Plan Operativo Anual 2022, acumulado al mes de septiembre del presente año. **3.4** Oficio DE-3519-2022, por medio del cual, la Dirección de Gestión y Control Interno traslada respuesta a la recomendación emitida por este órgano en oficio CC-220-2022, relacionada a la evaluación de una coordinación entre direcciones, respecto a la inclusión de programas para personal específico, cuando los Manuales de Normas y Procedimientos sufran actualización y se considere conveniente una inducción formal para que el personal realice las actividades. **3.5** Oficio DE-3521-2022, por medio del cual, el Registro Central de las Personas y la Dirección de Informática y Estadística trasladan respuesta en conjunto y de acuerdo a su competencia a la recomendación emitida por este órgano en oficio CC-222-2022, relacionada con la legalización de certificaciones en línea que fuese a nivel nacional para que el usuario realice el respectivo y posterior trámite de apostillado en el Ministerio de Relaciones Exteriores. **3.6** Oficio DE-3522-2022, por medio del cual, el Registro Central de las Personas traslada informe que contiene los servicios brindados a la población durante el período del 20 al 26 de septiembre 2022. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número cuarenta guion dos mil veintidós (40-2022). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Informes. 2.1** Oficio AICC-68-2022, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el número de casos en los que el usuario ha hecho uso de la opción de traslado de información al Tribunal Supremo Electoral, para que se gestione su empadronamiento. El asesor procede a hacer la exposición con la ayuda de las siguientes gráficas:



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004481

Período del 26 al 30 de noviembre de 2021:

CIUDADANO DECIDE COMPARTIR INFORMACIÓN CON TSE	Modificación De Datos	Primera Vez	Renovación Del Documento Personal De Identificación -Dpi-	Reposición Por Pérdida, Robo, Destrucción O Deterioro	Solicitud Anticipada	TOTAL	PORCENTAJE
NO	3,188	2,169	6,471	809	69	12,706	57%
SI	2,073	2,610	4,838	12	97	9,630	43%
TOTAL	5,261	4,779	11,309	821	166	22,336	100%

Período del 01 al 31 de diciembre 2021:

CIUDADANO DECIDE COMPARTIR INFORMACIÓN CON TSE	Modificación De Datos	Primera Vez	Renovación Del Documento Personal De Identificación -Dpi-	Reposición Por Pérdida, Robo, Destrucción O Deterioro	Solicitud Anticipada	TOTAL	PORCENTAJE
NO	19,248	13,022	38,748	5,869	454	77,341	59%
SI	12,615	13,972	27,183	119	623	54,512	41%
TOTAL	31,863	26,994	65,931	5,988	1,077	131,853	100%

Período del 01 al 31 de enero 2022:

CIUDADANO DECIDE COMPARTIR INFORMACIÓN CON TSE	Modificación De Datos	Primera Vez	Renovación Del Documento Personal De Identificación -Dpi-	Reposición Por Pérdida, Robo, Destrucción O Deterioro	Solicitud Anticipada	TOTAL	PORCENTAJE
NO	33,362	19,029	60,529	7,320	737	120,977	65%
SI	14,984	21,913	28,329	165	960	66,351	35%
TOTAL	48,346	40,942	88,858	7,485	1,697	187,328	100%

Período del 01 al 28 de febrero 2022:

CIUDADANO DECIDE COMPARTIR INFORMACIÓN CON TSE	Modificación De Datos	Primera Vez	Renovación Del Documento Personal De Identificación -Dpi-	Reposición Por Pérdida, Robo, Destrucción O Deterioro	Solicitud Anticipada	TOTAL	PORCENTAJE
NO	37,283	17,194	72,563	5,593	598	133,231	86%
SI	2,865	13,716	4,651	162	620	22,014	14%
TOTAL	40,148	30,910	77,214	5,755	1,218	155,245	100%

Período del 01 al 31 de marzo 2022:

CIUDADANO DECIDE COMPARTIR INFORMACIÓN CON TSE	Modificación De Datos	Primera Vez	Renovación Del Documento Personal De Identificación -Dpi-	Reposición Por Pérdida, Robo, Destrucción O Deterioro	Solicitud Anticipada	TOTAL	PORCENTAJE
NO	39,484	19,630	78,903	6,645	641	145,303	83%
SI	4,926	15,078	8,492	244	691	29,431	17%
TOTAL	44,410	34,708	87,395	6,889	1,332	174,734	100%

Período del 01 al 30 de abril 2022:

CIUDADANO DECIDE COMPARTIR INFORMACIÓN CON TSE	Modificación De Datos	Primera Vez	Renovación Del Documento Personal De Identificación -Dpi-	Reposición Por Pérdida, Robo, Destrucción O Deterioro	Solicitud Anticipada	TOTAL	PORCENTAJE
NO	30,923	14,297	64,627	5,688	541	116,076	87%
SI	2,346	11,555	2,866	258	533	17,558	13%
TOTAL	33,269	25,852	67,493	5,946	1,074	133,634	100%

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
 CONSEJO CONSULTIVO
 LIBRO DE ACTAS**

N° 004482

Período del 01 al 31 de mayo 2022:

CIUDADANO DECIDE COMPARTIR INFORMACIÓN CON TSE	Modificación De Datos	Primera Vez	Renovación Del Documento Personal De Identificación -Dpi-	Reposición Por Pérdida, Robo, Destrucción O Deterioro	Solicitud Anticipada	TOTAL	PORCENTAJE
NO	36,547	12,082	81,509	6,630	417	137,185	83%
SI	4,262	18,762	3,275	393	856	27,548	17%
TOTAL	40,809	30,844	84,784	7,023	1,273	164,733	100%

Período del 01 al 30 de junio 2022:

CIUDADANO DECIDE COMPARTIR INFORMACIÓN CON TSE	Modificación De Datos	Primera Vez	Renovación Del Documento Personal De Identificación -Dpi-	Reposición Por Pérdida, Robo, Destrucción O Deterioro	Solicitud Anticipada	TOTAL	PORCENTAJE
NO	33,950	9,490	76,549	6,058	289	126,336	78%
SI	7,043	21,358	5,267	757	985	35,410	22%
TOTAL	40,993	30,848	81,816	6,815	1,274	161,746	100%

Período del 01 al 31 de julio 2022:

CIUDADANO DECIDE COMPARTIR INFORMACIÓN CON TSE	Modificación De Datos	Primera Vez	Renovación Del Documento Personal De Identificación -Dpi-	Reposición Por Pérdida, Robo, Destrucción O Deterioro	Solicitud Anticipada	TOTAL	PORCENTAJE
NO	31,557	9,195	79,949	6,719	299	127,719	79%
SI	6,592	20,207	4,908	721	978	33,406	21%
TOTAL	38,149	29,402	84,857	7,440	1,277	161,125	100%

Se destaca que las cifras del trámite DPI por primera vez correspondientes a las personas que han requerido el empadronamiento automático al recoger su DPI en el período comprendido del 26 de noviembre de 2021 al 31 de julio de 2022, alcanza el 55% de personas que ha respondido "sí realizar dicho envío de información". Luego de la presentación del asesor, este cuerpo colegiado agradece a la Dirección Ejecutiva por la información trasladada. Tomando en cuenta que, según la Ley Electoral y de Partidos Políticos, el empadronamiento es derecho y deber de las personas y competencia del Tribunal Supremo Electoral (TSE); que el TSE utiliza la información biométrica y biográfica que almacena el RENAP para validar datos de personas con el objeto de depurar y mantener actualizado el padrón electoral; y que el RENAP colabora con el empadronado automático al momento que se recoge el DPI, se recomienda a la Dirección Ejecutiva evaluar los resultados actuales para determinar si existe la posibilidad de mejorar el servicio y que se vele porque la pregunta relacionada con el traslado de los datos de la persona al Tribunal Supremo Electoral en el trámite de DPI por primera vez, se haga de forma clara y se explique brevemente al ciudadano los beneficios del empadronamiento automático, el cual consiste en evitar otro trámite ante el Tribunal Supremo Electoral y su habilitación automática para ejercer el voto en los comicios electorales. 2.2 Oficio AICC-69-2022, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el pronunciamiento trasladado en conjunto por Comunicación Social y la Dirección de Informática y Estadística, en cuanto a la

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004484

publicación de cuadros y representaciones gráficas en el sitio web institucional. Luego de escuchar al asesor informático este órgano acuerda: a) Darse por enterados de la información trasladada y agradecer el seguimiento a la recomendación realizada por el Consejo Consultivo; y b) Solicitar a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponda para que se mantenga informado al Consejo Consultivo sobre los avances relacionados con la publicación de información que contenga visualizaciones interactivas en la que el usuario pueda generar cuadros y representaciones gráficas conforme a variables requeridas. **2.3** Oficio ALCC-43-2022, por medio del cual el asesor legal presenta informe sobre el proyecto de Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Registro Nacional de las Personas y el Consejo Nacional para la atención de las personas con discapacidad. Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto por el asesor del que resalta que el objeto del convenio es el efectivo registro de la población con discapacidad en el territorio nacional, así como la capacitación del personal del RENAP en materia de discapacidad con enfoque de derechos humanos. Se crea una mesa técnica de coordinación para la implementación de los compromisos del convenio y resaltan de los compromisos los siguientes:

Compromisos del CONADI	Compromisos del RENAP
Trasladar convocatorias externas de empleo a las organizaciones de personas con discapacidad adscritas a CONADI, con el fin de promover su aplicación a los puestos de trabajo en RENAP, cuando existan oportunidades laborales;	Propiciar la inserción laboral de personas con discapacidad en las áreas profesionales, técnicas, administrativas y de servicios de acuerdo a su capacidad;
Colocar rótulos que indiquen la condición de discapacidad de la persona que da el servicio de fotocopiado;	Propiciar espacios físicos, en donde la infraestructura lo permita, para instalar fotocopiadoras operadas por personas con discapacidad;
Brindar un espacio dentro de su página web para promocionar el uso de los servicios en línea y crear un enlace web a la página del RENAP que contenga mecanismos de accesibilidad para personas con discapacidad;	Implementar mecanismos accesibles de información de manera gradual y progresiva en la página web y redes sociales, además de brindar atención al público en lengua de señas de Guatemala (LENSEGUA) y producir material informativo inclusivo (impreso y audiovisual);
	Debida atención a personas con discapacidad con movilidad reducida a domicilio por trámite de primer DPI o renovación;

El Registro Central de las Personas, la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social, la Dirección de Asesoría Legal, Dirección de Presupuesto, Dirección de Capacitación, Dirección Administrativa y la Dirección de Comunicación Social dictaminaron de forma favorable. El Consejo Consultivo emite opinión favorable a la suscripción del convenio. **2.4** Oficio AFCC-53-2022, por medio del cual el asesor financiero presenta informe relacionado con el oficio DE-3304-2022, en el cual la Auditoría Interna informa a través del oficio AI-1008-2022 de fecha 06 de septiembre del mismo año, sobre el seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas; asimismo, de los informes de auditoría, correspondiente al período del 01 de enero del 2019 al 31 de diciembre de 2021. Todo esto con el objeto de dar cumplimiento a lo requerido según oficios de la Dirección Ejecutiva DE-5514-2021 de fecha 20 de diciembre de 2021 y DE-75-2022 de fecha 06 de enero 2022. Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto por el asesor. Luego de expuesto

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

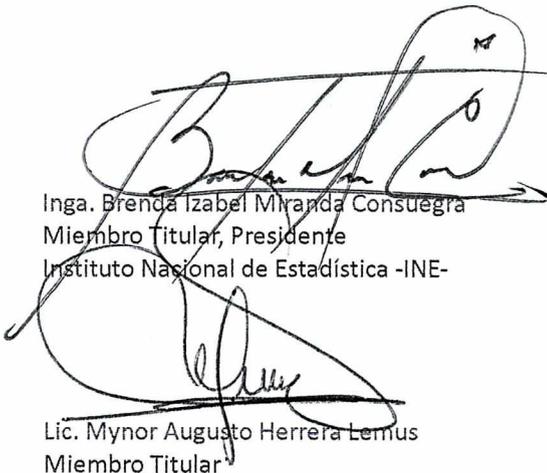
Nº 004485

el informe, el Consejo Consultivo agradece a la Dirección Ejecutiva por la información brindada y recomienda instruya a las Direcciones respectivas dar seguimiento a las recomendaciones que aún se encuentran en proceso, por los periodos correspondientes del 01 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2021, y que se informe de los resultados a este órgano colegiado, tomando en cuenta los plazos que se les ha asignado a estas direcciones. **TERCERO: Correspondencia. 3.1** Oficio CS-UIP-1199-2022, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que el acta número 34-2022 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web Institucional. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo se da por enterado. **3.2** Oficio DE-3504-2022, por medio del cual, el Registro Central de las Personas traslada respuesta a la recomendación emitida por este órgano en oficio CC-216-2022, a efecto se recurra a experiencias en otros países como Colombia, Perú y Panamá, en los cuales funcionan plenamente sistemas de inscripción de hechos y actos de la vida civil de las personas a distancia, para fortalecer la propuesta del país. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. **3.3** Oficio DE-3533-2022, por medio del cual, la Dirección de Gestión y Control Interno, traslada para conocimiento de este órgano, informe de avance físico y financiero del Plan Operativo Anual 2022, acumulado al mes de septiembre del presente año. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **3.4** Oficio DE-3519-2022, por medio del cual, la Dirección de Gestión y Control Interno traslada respuesta a la recomendación emitida por este órgano en oficio CC-220-2022, relacionada a la evaluación de una coordinación entre direcciones, respecto a la inclusión de programas para personal específico, cuando los Manuales de Normas y Procedimientos sufran actualización y se considere conveniente una inducción formal para que el personal realice las actividades. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **3.5** Oficio DE-3521-2022, por medio del cual, el Registro Central de las Personas y la Dirección de Informática y Estadística trasladan respuesta en conjunto y de acuerdo a su competencia a la recomendación emitida por este órgano en oficio CC-222-2022, relacionada con la legalización de certificaciones en línea que fuese a nivel nacional para que el usuario realice el respectivo y posterior trámite de apostillado en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. **3.6** Oficio DE-3522-2022, por medio del cual, el Registro Central de las Personas traslada informe que contiene los servicios brindados a la población durante el período del 20 al 26 de septiembre 2022. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis mensual y posterior entrega de informe. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** La Presidente, Inga. Brenda Izabel Miranda Consuegra, con base al artículo 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo Consultivo, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día lunes veinticuatro de octubre

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004486

de dos mil veintidós, a las siete horas con quince minutos, en la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guion cero dos zona ocho, Ciudad, con el objeto de dar seguimiento a los temas relevantes de la institución y revisar la correspondencia y los informes que ingresen. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas con quince minutos después de su inicio y que la presente acta está contenida en siete hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



Inga. Brenda Izabel Miranda Consuegra
Miembro Titular, Presidente
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Hugo Allan García Monterrosa
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE



Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



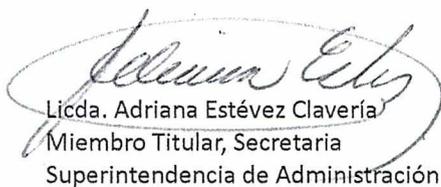
Dr. Félix Javier Serrano Ursúa
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



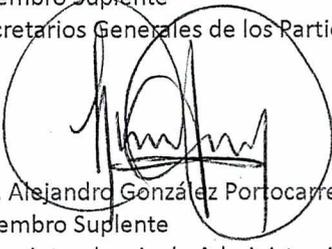
Lic. Maely Corzon Peña
Miembro Titular
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Licda. Sabrina María Veliz Castañeda
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Licda. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular, Secretaria
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-



Lic. Alejandro González Portocarrero
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración Tributaria - SAT

La infrascrita Secretaria del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, **CERTIFICA:** que las siete fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en acta número cuarenta y uno guion dos mil veintidós (41-2022), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día dieciocho de octubre de dos mil veintidós. Queda contenida en ocho hojas útiles, las siete primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el veinticuatro de octubre de dos mil veintidós.

Atentamente,

Firma:


Licda. Adriana Estévez Clavería
Secretaria



Firma:


Vo.Bo Inga. Brenda Izabel Miranda Consuegra
Presidente